

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II

Núm. sueldo 5 ctvs.

Quito, Viernes 12 de Diciembre de 1902.

Núm. atrasado 10 ctos.

Núm. 257

PARIPA Y AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Subscripción mensual, en suero
 Avisos y resultados en página de pica y mail
 pagarán:
 columna de 40 ctm. \$1 2,80
 " " 20 " " 1,00
 " " 5 " " 1,00 por una vez
 " " 1 " " 1,00
 La línea pagará... 0,05
 Por mes 2000 de rebaja.
 ANUNCIOS
 columna de 40 ctm. \$1 2,80
 " " 20 " " 1,00
 " " 5 " " 1,00 por una vez
 " " 1 " " 1,00
 Por un mes 4000 de rebaja.

Las pruebas de anuncios de forma irregular son
 contestaciones.—Las personas que ocupen men-
 sualmente cualquiera de las series anteriores tienen
 derecho a reclamar una suscripción gratuita del
 diario.
 Todo pago será anticipado.
 Para todo lo concerniente al pago de suscrip-
 ciones y avisos dirigirse a la
 Agencia Central—Victor Manuel Acosta
 Suñerón, Librería Salesiana.

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

Tulcan... Sr. Daniel Pozo
 San Gabriel... Juan Agreda
 Ibarra... Fernando Burbano
 Otavalo... José Ignacio Coronel
 Latacunga... Sr. Dr. Benjamín Terán
 Pujili... Joaquín Romero.
 Ambato... Mariano Andrade
 Pelileo... Amadeo Pozo
 Riobamba... Augusto González
 Alausi... Dr. Alfonso N. Ortiz
 Cuenca... Miguel A. Vélez
 Loja... Dr. Guillermo Riofrio
 Guaranda... Virgilio Silva
 Guayaquil... Virgilio Drouet
 Azuagues... Arcesio Pozo
 Portoviejo... Agustín Serrano

LEONIDAS TERAN Q. ABOGADO

Ofrece al público sus servicios pro-
 fesionales.
 Domicilio—Carrera de Guayaquil
 (Teatro), N° 133.
 Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m.
 y de 12 á 3 p. m.
 146 10 v.

AVISO. RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en
 Madrid por los Padres de la Compañía
 de Jesús. En la Librería Americana
 se encuentran suscripciones. La sus-
 cripción anual vale 7 sueros.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, N° Letras E, F, G,
 ACABAN DE LLEGAR!
 Vestidos para niños y niñas
 Calzado, Camisas y Cuellos
 Medias y Calcetines
 Brocado de soda para tonebles
 Tarjetas para bautismo, felicitación,
 primera misa y primera comunión
 Platos para adornos de paredes
 Flores artificiales
 Tiras bordadas finas
 Encajes, grecas, pasamanerías, ruclos
 Aplicaciones para vestidos
 Telas de seda, negras y de colores
 Ponchos de algodón y de lana
 Coronas fúnebres
 Lanas y Merinos de colores
 Agua de Kanaga, legítima
 Paraguas, Sombrillas y Bastones
 Sombreros para Señoras y niños
 Máquinas de coser " Domestic B."

JUAN BAUTISTA SARRADE ABOGADO

Ofrece al público sus servi-
 cios profesionales. Especialmen-
 te se entiende en los asuntos que
 para la segunda y tercera instan-
 cias, se dignen encargarle de las
 provincias; ya en lo civil como en
 lo criminal.
 Horas de despacho: de 8 á 10 de
 m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de
 7 á 9 en su estudio, Carrera
 Venezuela, N° 40, frente al Cara-
 men Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TRASTORNO

Se alquila un magnífico local
 para cochera, situado en la Ca-
 rretera de Olmedo, casa Núm. 39.
 Quien interese, hable con

Manuel M. Babín.

TEXTO

DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El Compendio de la
 Historia del Ecuador
 escrito por el Dr. Pedro Fermín
 Cevallos ha sido nuevamente de-
 clarado TEXTO OBLIGATO-
 RIO para los Colegios y Escue-
 las de la República.

Los estudiantes que lo necesi-
 ten pueden ocurrir á los almaca-
 nes de los Sres. Juan José Nar-
 vaez y Ciro Mosquera, donde se
 vende al precio de un suero
 sesenta centavos el ejem-
 plar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

DISPONIBLE

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACEN DE

A. E. ESTUPIÑAN

Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á \$1. 1,20; por docena á \$1. 13,20.
 Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena \$1. 6,60.
 Id. chica o sea la cuarta á 45 ctvs. cada frasco; por docena á \$1. 5,20.
 Perfumes finos: Jazmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de
 Francia, frasco de una onza á \$1. 1.
 Bacinillas de fierro enlozado, cuatro tamaños: á \$1. 1,20, \$1. 1,60, \$1. 2, \$1. 2,40 cada
 una; por docena en surtido se rebaja \$1. 2 en cada docena.

Cuáles llama Ud. entradas eventuales? Los 20.000 sucos asignados en la Ley de Presupuesto, creemos que no. Los 8.000 sucos producto anual del arriendo de las haciendas del Establecimiento, tampoco. Los 7.200 sucos por becas, de ninguna manera. Luego? Luego, señor articulista existan como fondos del Instituto Mejía nada menos que 35.200 sucos. Luego señor articulista, por razones de economía no pueden suprimirse las clases de taquigrafía y telegrafía.

ción de un correo de esta parroquia a este lugar; y pretende (ojalá lo consiga) establecer una Policía y una oficina telegráfica. "El ejemplo es oro". Que los demás pueblos de esta sección sigan el de Tigsaw; y desaparezca ese marasmo, esa apatía, ese egoísmo que embrutece y catacteriza a los retrogrados.

De U. amigo y correligionario.

El correspondiente.

PODER EJECUTIVO

LEONIDAS PLAZA G., PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Considerando:

Que no se ha verificado el canje de bonos por el pago de intereses Deuda Externa convertida en interna;

Que la cantidad depositada en el Banco del Ecuador para este objeto, no gana interés alguno y por otra parte, el Gobierno tiene escasez de recursos para llenar los servicios que demanda la Administración; y haciendo uso de la facultad concedida por el inciso 2º del Art. 93 de la Constitución

Decreta:

Artículo único.—Destínase para gastos comunes de la administración los veinticuatro mil quinientos sucos, que existen depositados en el Banco del Ecuador para Deuda Interna.

El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, veintidós de Noviembre de mil novecientos dos.—Leonidas Plaza G.—El Ministro de lo Interior y Obras Públicas, encargado del Despacho de Hacienda, Miguel Valverde.

En copia.—El Subsecretario de lo Interior, Virgilio A. Casas.

PROVINCIAS

CHIMBORAZO

Ahuasi, Diciembre 6 de 1902.

Señor Director de "La Patria".—Quito.

Apreciado señor:

Por efecto del Ferrocarril que llegando en esta villa, está cerca del pueblo de Tigsaw, se nota mucho entusiasmo en las dos poblaciones; un entusiasmo práctico, que dejará resultados que satisfagan hasta a los más exigentes. Así en esta cabecera de cantón, hay más de veinte edificios nuevos que se construyen, y en Tigsaw, más de treinta; pero lo encomiable en los hijos de esa parroquia tan laboriosa, son las obras públicas que, merced sólo a las fuerzas, van llevando adelante: el agua potable que llegará ya no más a esa plaza, es obra de los patriotas tigsawenses. No quiero alargarme en esto, porque me propongo dirigirme sólo en qué tiene ampliamente de lo mismo; pero no callaré los nombres de las principales actrices de tan importantes obras: D. Pacifico Rivarola y D. Justo César Vallejo, siendo el segundo, quien, como Teniente político de esa parroquia ha emprendido también en reformas de entidad, como la erec-

Cañablerra de Roma. Es do todo punto falso que el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo haya recibido cañablerra alguna del Obispo. Cartelón Rampolla acerca del matrimonio Civil; así lo aseguramos porque personalmente nos hemos informado de ello. D. Manuel J., cuyo hijo es el licero, ha seguido en esto un invariable normal: mentir para ganar, explotar la curiosidad de los lectores y el letargo. Buenviento sirve a la paga: alaba a quien le paga; escarcear al que no le arroja un mendrugo: Dura lex, sed lex, muy dura es la ley del hombre!

Se consigro

Se consigro en la Tesorería de Hacienda 10 sucos de la multa impuesta a Antonio Romoñaldica en el juicio de robo de especies á Celia viuda de Ampudia.

Oficina de Investigaciones

De poder de Manuel Garzón reconocido se un libro de propiedad del Sr. Jorge Cortez.

Se reconoció una pulsera de oro de propiedad de la Sra. Elisa A. v. de Arceano.

De poder de la ratera reinventido Balvina Revi, se reconoció ayer seis sucos sesenta centavos, que robó á Miguel Espinoza.

Se puso en conocimiento del Sr. Intendente el incendio de que dimos cuenta ayer.

De poder de José Narjano se reconoció ayer un par de botones de oro, que le fueron sustraídos á Dolores Arceano.

Repartición de premios

Ayer á las 9 a. m. se verificó en la Escuela de Clases la solemne repartición de premios presidida por el Señor General Ministro de Guerra y Marina; después de terminado el acto el Señor Director de la Escuela pronunció un conceptuoso discurso.

Escándalo

El Teniente Político de la parroquia de la Magdalena, Sr. León Toro, maltrató hábilmente al Sr. José 17 Civil de la misma parroquia y al contenido con dicho suceso la autoridad ordenó su prisión. Tres cuernos pabes!

Conforme á la ley

El Sr. Dr. Moisés Luna (promotor fiscal) pide que el Dr. Emilio Mañá Terán proponga su acusación de conformidad con el art. 136 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal, en el suario segundo contra Manuel Espinosa y Elías Rozoy por robo de especies de la Sra. Rosario Ordoñez v. de Buenilla.

Robo

Al Sr. Ricardo Garzón, conductor del correo de encomiendas, en su viaje de Guayana á esta ciudad, en el suario segundo contra Manuel Espinosa y Elías Rozoy por robo de especies de la Sra. Rosario Ordoñez v. de Buenilla.

REMITIDO

LITIGIO SOBRE MONOPOLIO DE ALUMBRADO ELECTRICO.

Sin comentarios, porque no los necesita, publicamos el auto expedido por la probos cuanto ilustrados jueces, que componen la Segunda Sala de la Corte Superior de Quito.

Vistos: Aunque la ley sancionada á 13 de Octubre de 1880 así ha publicado en la colección de ese año bajo el título genérico de "Ley de Privilegios", su texto no contiene disposiciones generales para toda clase de privilegios, sino especiales para los patentes de propiedad industrial, establecidas allí en beneficio de los inventores, ó por lo menos esbozados ó únicos ó primeros Importadores de máquinas ó métodos nuevos de fabricación que hacen todavía desconocidos en la República, y cuyo secreto de fábrica reclama y obtúviese para su dominio particular los interesados. La naturaleza, condiciones y forma de conceción, de estas patentes se hallan determinadas en la expresada ley de 1880 á la cual se refiere art. 8º de la propiedad literaria y artística; y por consiguiente, los derechos que ella declara no pueden extenderse anexas á otros privilegios que á aquellos de los cuales consta que se dedica á la de Enjuiciamientos Civiles, se condena

aplicación de la misma ley, por ser títulos de propiedad industrial, otorgados en la forma correspondiente. Así, pues, el privilegio de otra clase que en 24 de Agosto de 1891 han obtenido Manuel Jijón Larrea y Julio Urrutia para proveer de luz eléctrica á algunas ciudades durante quince años no les confiere los derechos expresados en la ley de 1880, supuesto que, no en uso y aplicación de esta ley, sino por Decreto Legislativo especial é independiente, se les ha dado aquel simple monopolio. No se ha de confundir este privilegio con las patentes industriales á causa de ser una misma la autoridad llamada á otorgarlas. Únicamente al Poder Legislativo toca expedir leyes, y, entre éstas, las administrativas especiales como la referente á Jijón y Urrutia, y atribución del Congreso es también, según la ley reformatoria de la de privilegios, dictada en 11 de Agosto de 1885, declarar si quien solicita patente industrial merece obtenerla; mas, precisamente por esto, dado un acto del Congreso, que hablo de concesiones relativas á industriales, se debe examinar su texto, y, si necesario fuera, sus antecedentes, para saber cuál sea el objeto propio del acto, y saber cuál sea el objeto propio del acto, y saber cuál sea el objeto propio del acto, y saber cuál sea el objeto propio del acto.

En el presente caso, ni del Decreto de 1894, ni de las pruebas del procedimiento, aparece que al expedir ese Decreto, el Congreso haya entendido ejercer la facultad que le confiere el art. 2º de la antedicha ley reformatoria de 1885, faltando en actuaciones encaminadas á conseguir patente de propiedad sobre algún secreto de fábrica, consistente en sistemas maquinarios ó métodos inventados ó recién aplicados aquí para hacer luz eléctrica. Al contrario, el tenor del Decreto manifiesta que la materia propia y única del privilegio consiste meramente en el derecho exclusivo de proveer de luz eléctrica á la ciudad de Quito (entre otros); esto es, tener pronta la luz necesaria y destinada para el consumo de la ciudad, impidiendo que otros hagan lo mismo, ora el modo de trabajar la luz para que los proveedores la obtengan y administren sea secreto y de propiedad particular, ora sea conocido y del dominio público. Cuáles sean los medios licitos para conseguir la eficacia de tal monopolio, no es punto perteneciente á esta resolución. La diferencia entre los privilegios de propiedad industrial y los de simple monopolio, clara en la ciencia económica, ha sido prácticamente reconocido por los Poderes Públicos del Ecuador. Mientras la atribución de conceder ó negar patentes industriales pertenecía al Poder Ejecutivo antes de la citada reforma de 1885, el Poder Legislativo estableció también, por su parte, los otros privilegios, los de mera explotación exclusiva en cambio de algún bien público, según se ve en la autorización otorgada á los señores Vinueza y Ostausela á 30 de Mayo de 1884; así mismo para la provisión de alumbrado eléctrico. Ni cabe encontrar analogía entre los dos privilegios, sólo porque ambos tengan este nombre común; y den á los beneficiarios el goce de unidades que se naturalizan á todo derecho exclusivo, ni, por otra parte, se explican por razones diferentes, y cada uno pertenece á separado orden de cosas. Además, se atiende á los casos análogos cuando el que se juzga carece de ley; y el privilegio de Jijón y Urrutia tiene su ley especial que lo ha creado, y en lo que causa callase, las leyes generales, con forma al art. 4º del Código Civil. Lo que los demandantes llaman falta de ley en este pleito es la existencia de leyes diversas para instituciones de varias, no hallándose en la una las que son propias de la otra. Sendo, pues, el secuestro preparatorio subletrado un acto de derecho especial concedido por el art. 81 de la Ley de Privilegios de 1880, y no contenido en los actores entre los privilegiados á que esa ley se refiere, en ningún caso puede tener lugar el secuestro lo cual hace inútil examinar los otros fundamentos alegados por las partes. En fuerza de estas razones, revocase el auto apelado, y, conforme al art. 356 del Código de Enjuiciamientos Civiles, se condena

á los actores en las costas de ambas instancias. Devuélvase.—Balazera—Villacreses.—Pachano.

AVISOS

VENTA.—Se vende una casa cómoda situada en la carrera Bolívar, á media cuadra de la Plaza de San Francisco. La persona que interese en este negocio puede hablar, de 8 á 9 a. m., con el Dr. Maximiliano Bonoso Ch. 15 v. 7

Se venden en la Librería Salesiana los lindísimos almanagues exfoliados para 1903.

BOTICA Y DROGERIA ALEMANA.—EN GUAYAQUIL.—de HOLGER GLAESSEL & Cº

Casa establecida el año 1888 y fué honorablemente conocida por su esmerado despacho ofrece á su numerosa clientela, un gran y variado surtido de especialidades de toda clase, Drogas y Productos Químicos para la Farmacia, Fotografía y Uso Tónico. Garantizamos nuestras Drogas y Productos Químicos, de los cuales solamente introducidos los más puros y esociales que se pueden obtener en los mercados Europeos y Americanos. Tenemos toda clase de facilidades para ejecutar los pedidos que se nos confían, de cualesquiera importancia que sean; y garantizamos la perfecta ejecución.

HOLGER GLAESSEL & Cº Químicos y Farmacéuticos.

CEBADA BLANCA y de buena calidad SE COMPRA á los mejores precios en la fábrica de Corveza

LA VICTORIA 30 v. 2

MIGUEL ABELARDO EGAS Médico y Cirujano.

Tiene el honor de ofrecer al público un servicio profesional. Parda prestarse á atender enfermos fuera de la Capital. Carrera Esmeraldas, N° 36, casa del Sr. D. Juan José Narváez, segundo piso. Quito, Diciembre de 1902. 15 v. 4

ZULAS PASTUSAS

y de muy buena calidad, vende á precios sumamente bajos ELVINDO ANDRADE PIEDRA, en su casa situada en la carrera Loja, número 54.

CIRUJANO DENTISTA

NICANOR SAENZ.—Calle de García Moreno N° 83.—Instalación especial de electro-galvano-terapia contra las caries. Construcciones protéticas de oro, platino, aluminio y metales. Extracciones sin dolor con gas hilarante, electro anestesia (corrientes de alta frecuencia de Dr. Arsonval).—Precios bajísimos.

VENDO una casa central en esta ciudad y doy en arrendamiento otra muy cómoda y amueblada en Chillogallo. Las personas que interesen pueden entenderse con el suscrito.

21 Augusto Bueno

Notable era la falta que hacia el azúcar en panicos que se encuentran de venta en el Almacén de VICENTE URRUTIA.

LA PATRIA

Quito, 12 de Diciembre de 1902.

NUOVA AGENCIA

“LA PATRIA” se vende al contado en la Librería Salasiana, sita en la Carrera García Moreno, casa del Monasterio de la Concepción, frente a la Droguería Alasana.

A los Agentes que no hayan rendido sus cuentas antes del 31 de Diciembre, se les suspenderá el envío del periódico.

La Administración.

SIEMPRE IMPOSTORES

En la hoja suelta “Los dos potestades”, los liberales, reproducen algunos trozos de Encíclicas para recordarnos que “El que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios...” y concluye: “Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir a la sedición, sublevando la fuerza armada de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina”. Dada la autenticidad de esta enseñanza, es claro que los Obispos y el clero serían reos de lesa majestad si acudieran a la sedición y sublevaran la fuerza armada de las muchedumbres para desobedecer a la potestad legítima.

Ahora bien ¿podrá desirse que los Ilmos. Sres. Obispos acudieron a la sedición en sus manifiestos y que el Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo sublevó la fuerza armada de las muchedumbres al pedir la suspensión de la ley de matrimonio civil?—Afirmarlo es temeridad é impostura, nacida de la ignorancia y de la mala fe de sus adversarios. Veámoslo:

¿Existe la ley, el poder legítimo de obligar á los ciudadanos, cuando ésta es contraria á la Constitución de la República?... Por ejemplo, el Congreso de 1903 expide una ley contraria al artículo 99 de nuestra Ley suprema, para que legítimamente pueda sucederle en el cargo al Sr. General Plaza un consanguíneo suyo hasta el segundo grado ó un pariente que se hallase en el primer grado de afinidad..... El General, desoyendo á los legisladores de la minoría sensata, á la prensa, á los ciudadanos honrados de todos los partidos, suscribe el *Escritorese*, y sin más se promulga como ley de la República. Preguntamos ahora al pueblo ecuatoriano que se resistiese á reconocer la legitimidad de tal alteración sería reo de lesa majestad? Los católicos desobedecían al poder legítimo y serían justamente penados como sediciosos si por la prensa enseñasen que esa ley es autoconstitucional? Si algún Arzobispo, en tales circunstancias, para impedir los trastornos y mantener la paz de los pueblos, pide la suspensión de esa ley que le achacaría de sedicioso y rebelde, que subleva la fuerza armada de las muchedumbres.....

Aquella regla de obediencia á la potestad no sería aceptable ni en una monarquía absoluta, si el Monarca exigiese de los pueblos el cumplimiento de una ley abiertamente contraria á la ley natural, péntamente inhumana é injusta; como

si se obligase que los hijos aseruien a sus padres ó éstos a los primeros en el penatorio término de veinticuatro horas y sin causa ó fórmula de juicio. Los hijos ó padres que se resistiesen á obedecer semejante ley, serían reos de lesa majestad?.....

En las actuales circunstancias la enseñanza de los Obispos no hace sino manifestar la obligación de obedecer antes á Dios que á los hombres, aún á costa de los padecimientos que se les impongan por el desconocimiento de la última voluntad del Congreso de 1902, claramente opuesta á la Constitución de la República y á los más sagrados derechos sociales y eclesiásticos.

Los tráfugas de bonete deben procurar olvidar las Encíclicas y los Salmos, para estudiar la Constitución del país, sus necesidades y tendencias, ya que mangonean de políticos y consejeros de la primera autoridad en la República ecuatoriana.

Ast observamos porque amamos la paz y queremos que sobre las odiosidades de partido triunfen los derechos amparados en la Ley suprema de la Patria.

SERVICIO DEL CABLE

ESTADOS UNIDOS
New York.—El cañonero yankee “Parker” llegó á Hampton con marinos de Panamá.

PERU
Lima.—Romafá obsequió hoy con un banquete á los comandantes de los cruceros italianos; estuvieron presentes el General Canavero, los capitanes de los navaros de guerra nacionales, el Ministro español y Encargado de la Legación italiana y otras personas más.

VENEZUELA
Caracas.—El crucero español “Wantilus” dió ancla en el puerto de la Guayana.

FRANCIA
Paris.—Noventa y siete mil habitantes del distrito de Chartres han firmado una solicitud pidiendo al Gobierno la autorización para que regresen los miembros del monasterio; la Municipalidad de Prenoble se ha unido á esta demostración.

—Ha habido crisis en la huelga de Marsella, pues varios marinos se han pasado al partido legal y otros se van á sus trabajos, recorriendo todo el aspecto normal.

—Varios personajes piden se envíen buques de guerra á unirse á la demostración naval en contra de Venezuela, señalando el aumento de intereses franceses en aquella nación; pero aseguran que el Ministro de Relaciones Exteriores no se adhiera á tales movimientos, desde que el protocolo celebrado entre aquella nación y ésta, asegura á la primera el arreglo satisfactorio de todo reclamo.

—Los embajadores ingleses y norte americanos han puesto en ejecución la amigable manifestación hecha al Gobierno asegurando la re-consideración del caso de los padres franciscanos, los que han sido incluidos en el número de las congregaciones religiosas que deben salir del país; esa representación de dos potencias amigas está basada en el Derecho Internacional.

ESPAÑA
Madrid.—El Rey encargó hoy á Silvela, *hacer* conservador, formando el nuevo Gabinete.

MANIFIESTO

Al ver vivamente ultrajadas nuestras instituciones católicas, aunque inductos en la civilización progresista, protestamos con indignación contra todos los actos injuriosos á la Santa Religión Católica.

Jamás nuestra Patria, ni ningún pueblo de ella, ha intentado emanciparse de la Religión Católica Romana, que todos los ecuatorianos profesamos con orgullo. Intentar decatólicar á nuestros pueblos, es intentar positivamente absorber todas las gotas de sangre que circulan en el corazón católico ecuatoriano; es querer con impotencia absoluta, desviar al sol de la línea, que todos los días recorre en el universo, Mas que el sol todavía, irradia en nuestros corazones el efecto al catolicismo, á la Santa Iglesia Romana, que nos conduce hacia el Ser Supremo, que nos da la vida y la felicidad.

Bien usamos los consideramos á los factores del matrimonio civil y enseñanza laica que, hoiéndose en sus actos atentatorios, creen haber puesto su puñal en el corazón de los Católicos ecuatorianos. ¡Señores Congresistas! Os equivocáis: los ecuatorianos, tienen alma, tienen sentimientos altamente religiosos, aman á Jesucristo, y reconocen por su Madre universal á la Santa Iglesia Romana.

Nambacola, (pequeña parroquia del cantón Loja en la provincia lejana) compuesto en la mayor parte de habitantes de la raza indígena, ennoblecidos ya halla. Señores Legisladores, y orgullosos porque profesan la Religión Católica, Apostólica, Romana y Al depositar en las urnas nacionales nuestro voto electoral, no lo hemos dado, con el fin de que nuestros Representantes, hagan traición á nuestras creencias; nuestros poderes populares, sólo han sido delegados para que vayan por nuestra felicidad, en cuanto á ellos era dable y no para que desgarraran nuestro corazón lealmente católico, con proyectos antireligiosos.

Intimamente unidos á la fe ortodoxa que hemos recibido de Nuestro Señor Jesucristo, y como Católicos decimos: que no obedeceremos dichas leyes anticatólicas, y sufriremos todo vejamen en defensa del catolicismo; y como á representante de éste en nuestro pueblo, defendéremos á nuestro amadísimo pápaco, con energía, á costa de nuestra sangre y nuestra vida.

Sin temor, ni respeto humano exclamamos: á la faz del mundo ¡Viva nuestra Religión Católica!... ¡Vivan las leyes de la Iglesia Romana!

Nambacola, Noviembre 6 de 1902.

El Teniente Político, Angel M. Cango.—El Juez civil 1º Miguel Cango.—El Juez civil 2º principal, Manuel M. Villalobos.—El Teniente de Milicia, Vicente González.—El Teniente Político auxiliar, Joaquín Páez.—El Juez 3º principal de Potestad, Manuel Cango.—Sancti Spiritus, José Alberto Cango, Mariano Páez, José Tobias Cango, Miguel Roldán, Andrés Cango, Manuel Chamba, David Sarango, José Antonio Roldán, David Vargas, José Castro, José María Chamba, Carlos Chamba, David Matalló, Juan Miguel Mesa, Remundo Soto, Lucas Roldán, Policarpio Cango, Miguel Páez, José Antonio Quito, Clemente Cango Peralta, Pascual Mesa, Samuel Páez, Juan Páez, Salvador Páez, Estanislao Guanda, Pedro Guanda, Gregorio Soto, Esteban Aguilá, Tomás Matalló, Manuel M.

Carrillo, Martín Quito, José Lizardo Chamba, Claudio Cango, Ignacio Chamba, Carlos Páez, José M. Jaramilla, Amado Agreda, Adriano Rivalecilla, Manuel Galbán, José Manuel Herrera, José María Jiménez, Isidro Galbán, Salvador Aguilá, Domingo Julio Martínez, Belisario Galbán, Bernardo Mejía, Víctor Martínez, Santos Herrera.

(Siguen las firmas).

(De una hoja suelta)

PLEITO SECULAR

—POR—

EZEQUIEL CALLE

(Conclusión)

Es necesario que el gobierno del Sr. Gra. Plaza se cubra de gloria, pidiendo al Perú el cumplimiento de los tratados de 1829; ya seguire así la paz internacional; pero para esto hay que vulgarizar la expresión de agravios ecuatorianos, como insinuó Creso Torresal. Si, hay que vulgarizarla para que los ecuatorianos sepan los fundamentos de su demanda. Hay que vulgarizarla para que se convengan de la justicia de su causa, y para que el mundo civilizado sepa que sólo pedimos lo que legítimamente nos corresponde por títulos irrefragables é incontestables, sin que pretendamos un grano de arena del territorio peruano. No queremos lo ajeno ni lo ambicionamos, pedimos lo propio.

[Vulgarizarlo... Si no se trata de destinos públicos ni de partido. Lo que se vulgariza es la intrinseca política de Ley que se publica es la intrinseca religiosa. Lo que se fomenta es el odio contra el hermano.]

¡Y los armenistas!... Si, aquí está en la mano la *quijada* de agua, única arma que tenemos para defender la autonomía nacional, y de esta arma escapan repetidos nuestros parques y arsenales. En lo que se ocupan nuestros gobiernos es en su propia conservación, sin que les importe un pito la suerte de la patria. Con tal de mandar y repartir los empleos públicos entre sus parientes y pariguados, que arda Troya. Estamos excomulgados, es nos priva del agua y del fuego, y sólo se acuerdan de nosotros para las cargas del Estado y el pago de contribuciones. No tenemos derecho, sólo de herencia. No nos importa el derecho de sufragio. Somos vitios como enemigos públicos; y el esbirro y el espía secreto vigilan nuestros pasos. No podemos ni ser amigos ni ser caballeros con los que militan en las filas contrarias, porque se exponen éstos á la delación susyete y á la sospecha ruin. El Presidente de la República en todas sus actos, habla sólo del partido, como si de éste sólo se compusiera la nación, ó como si fuera presidente del partido y no de la nación, que se compone de todos los ecuatorianos. Busca el tinte liberal hasta en la vulgaridad y en la ignorancia para confiar cargos públicos, y los hombres de luces vienen postergados y olvidados, sólo porque no son del partido, y por vergüenza hasta ley se ha dictado en nombre del pueblo.

Esta es la expresión de agravio que se vulgariza. Lo que es la expresión de agravios de nuestros delitos á la Región Oriental, queda sepultada en el polvo de los archivos. Y al paso que vamos no está lejos el día en que nos repitan el célebre dicho de la madre do Boabdil, último rey de Granada, cuando diviso desde á los lejos los hermosos castillos de la Alhambra arrebataados por los cristianos, lloraba amargamente: *¡Lloro, lloro como mujer, le digo, la pérdida de un reino que no supiste defender como hombre!*

No más postergaciones ni humillantes pactos (como el tratado de García y Herrera, que fué rechazado por el Congreso del Perú) en un loca situación de partimos por el ojo. Se ha abusado tanto de nuestra hidalgía y generosidad, que nos creen débiles é inescudados, cuando Ayacucho, donde conquistamos la libertad del Perú, y Tarqui, donde reivindicamos nuestros derechos, con los atlayas eternos que están probando el empuje de nuestras armas y la justicia de nuestra causa.

Ya verán nuestros lectores de su diario cuale con los fundamentos de nuestros reclamos y los títulos que nos favorecen y la coherencia que nos sustentan el Perú con el Ecuador en negociaciones diplomáticas, para que este país solo anhela la paz, mediante la reivindicación de sus territorios injustamente poseídos por nosotros en el sur, en su empeño de preparar por el norte lo que han pensado por el sur, según el grán dicho de los estadistas.

INSTITUTO MEJIA

El articulista de uno de los diarios de la localidad vuelve á replicar al que en uno de nuestros últimos anteriores publicamos, con el propósito de que se anulasen sus líneas, oponiéndose á la supresión de las clases de telegrafía y navegación.

Entre otras cosas dice: “has de recibir los fondos del Colegio en más lo que son en realidad. Por el hecho de la eliminación hecha por el Gobierno de las unidades de Adana que percibía el Instituto, no cuenta ahora con el producto de aquellas, ni en la diez mil sueros que se le daban de fondos comunes”.

Perfectamente. En este último período hemos estado siempre de acuerdo con el articulista, mas no podemos aceptar la primera, por cuanto, si tomamos en cuenta la eliminación hecha por el Congreso, los fondos son que en la actualidad el Colegio en más de 35 200 sueros. Es verdad é así. Es falso! Prueban al cargo 20 000 sueros asignados en la Ley de Presupuesto para el año económico de 1902, más 8 000 sueros, que por arrendamiento de las haciendas, produce actualmente, dan la cantidad de 28 000 sueros. Ahora bien si á estos 28 000 sueros agregamos 600 sueros mensuales que ingresan á la Colecturía del Establecimiento por las hectáreas de 40 años, más á razón de 15 sueros cada uno, nos dan la cantidad anual de 7 200 sueros que sumada con la anterior nos da los 35 200 sueros anuales. Que este este el articulista si hemos hecho que en la actualidad el Colegio en más de lo que son en realidad. Esta ha sido la cantidad que hemos hecho aceptar nosotros, Hemos engañado? No.

Luego en quién está la mala fe? En nosotros no, porque contra los números no hay argumento, luego en quién precisamente en el articulista del diario que nos ocupa, quien con la mayor candoridad dice: “la subvención, pues, que hoy recibe ese plantel, asciende sólo á la suma de 20 000 sueros, ya que para el año próximo se pueden considerar las entradas eventuales que han habido en este año. Agréguese á lo dicho la recaudación del número de hectáreas, y verá que ninguna manera puede disminuir que el Instituto Mejía cuenta en la actualidad con 35 200 sueros de fondos”.

Que dice Ud. lector amigo! Acabamos de probar, como ya lo probamos anteriormente, que el Instituto Mejía cuenta con 35 200 sueros, y todavía el articulista nos dice que no hay tal cantidad.

Que se nos haga justicia de parte de quien está la mala fe. Claro que del articulista que se empeña en hacernos aparecer como envidiosos del mismo adámico.

Diga señor articulista no es cierto que son suyas estas palabras: “El Gobierno, por su parte, ha disminuido en diez mil sueros las rentas del Colegio, ya por haber rebajado á cuarenta las cincuenta y dos becas que costaba; como por haber reducido las unidades de Adana asignadas al Establecimiento”!

Ahora dignamos, en los 35 200 sueros que le hemos presentado como fondos con que cuenta el Establecimiento, por ventura háase incluido algo de lo que Ud. nos presenta como razón para decir que el Instituto Mejía no cuenta sino con los 20 000 sueros!

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don Francisco J. Urrutias

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

JURISPRUDENCIA

| | |
|---|-------|
| Asier y Rivas. Derecho internacional privado. 1 tomo, rústica..... | 1.00 |
| Martens. Derecho internacional público, 3 tomos rústica Carrera. Derecho internacional 2 tomos, rústica..... | 4.00 |
| Santamaría. Derecha política, 1 tomo pasta de tela..... | 10.00 |
| Mellado. Derecho político. Orígenes. Instituciones de Justiniano. 2 tomos pasta de tela..... | 10.00 |
| Orotón. Historia de Legislación Romana. 1 tomo pasta de tela..... | 4.00 |
| Orotón. Derecho penal. 2 tomos pasta de tela..... | 8.00 |
| Morcan. Précis de droit constitutionnel. 1 tomo rústica. Leroy Beauclieu. Economía política. 1 tomo, rústica..... | 4.00 |
| Leroy Beauclieu. L'Etat Moderne et ses fonctions, 1 tomo rústica..... | 5.00 |
| Blanchet. Droit international codifié, 1 tomo rústica. Bonnier. Tratado de las pruebas, 2 tomos pasta de tela. Introducción á l'Etude de Droit Constitutionnel, 1 tomo rústica..... | 4.00 |
| Mittermeier. Tratado de la prueba en materia criminal, 1 tomo, rústica..... | 70.00 |

| | |
|---|-------|
| Robín. Tratado de terapéutica aplicada, 7 tomos pasta de tela..... | 60.00 |
| Tesnié. Tratado de anatomía humana, 4 tomos en 7 volúmenes rústica..... | 50.00 |
| Tullius. Tratado de anatomía topográfica, 2 tomos pasta de tela..... | 15.00 |
| Cajal. Elementos de histología normal, 1 tomo pasta de tela..... | 7.00 |
| Hibbenout. Ginecología, 2 tomos pasta de tela..... | 13.00 |
| Manquat. Tratado elemental de Terapéutica, 2 tomos rústica..... | 12.00 |
| Chayres. Elementos de patología quirúrgica, 1 tomo pasta de tela..... | 6.00 |
| Collet. Patología interna, 2 tomos pasta de tela..... | 8.00 |
| Morav. Éléments de bactériologie, 1 tomo pasta de tela..... | 12.00 |
| Roger. Introduction á l'étude de la médecine, 1 tomo pasta de tela..... | 3.10 |
| Le Grand du Saillant. Medicina legal..... | 18.00 |
| Dieulafoy. Clínica médica de l'Hôtel Dieu, 3 tomos pasta de tela..... | 18.00 |
| Dieulafoy. Patología interna 3 tomos pasta de tela..... | 18.00 |
| Leyon. Clínica legal, 1 tomo pasta de tela..... | 8.00 |
| Mazzini. Neología médica 4 tomos pasta de tela..... | 10.00 |
| Reichel. Terapéutica quirúrgica, 1 tomo pasta de tela..... | 10.00 |
| Lange. Clínica pediátrica y privada. 1 tomo pasta de tela..... | 5.00 |
| Unger. Tratado de enfermedades de los niños, 1 tomo, rústica..... | 9.00 |

HUMANIDADES

| | |
|--|-------|
| Duray. Historia antigua, 1 tomo, pasta de tela..... | 1.00 |
| Duray. Historia griega, 1 tomo, pasta de tela..... | 7.00 |
| Duray. Historia romana, 1 tomo, pasta de tela..... | 13.00 |
| Duray. Historia de la Edad Media, 1 tomo pasta de tela..... | 12.00 |
| Duray. Historia de los tiempos modernos, 1 tomo id..... | 6.00 |
| Historia de la literatura universal, 4 tomos id..... | 8.00 |
| Historia de los griegos, 3 tomos id..... | 12.00 |
| Carroño. Nuevo manual de urbanidad, 1 tomo pasta de tela. Historia de la literatura, 4 tomos id..... | 3.10 |
| Justi. Filosofía elemental, 1 tomo pasta de tela..... | 18.00 |
| Presnais. Geometría cuantitativa, 2 tomos rústica..... | 18.00 |
| Boella. Química, 1 tomo, pasta de tela..... | 18.00 |
| Rogo. Geografía Universal, 1 tomo pasta de tela..... | 8.00 |
| Pereda. Historia natural, 1 tomo, pasta de tela..... | 10.00 |
| Rubio y Diaz. Elementos de Matemáticas, 2 tomos pasta de tela..... | 10.00 |
| Schuppe. Curso de Religión 1 tomo pasta de tela..... | 5.00 |
| Sanmarti. Gramática Castellana, 1 tomo rústica..... | 9.00 |
| Bello. Gramática castellana con explicaciones de Rufino Cuervo, 1 tomo, pasta de tela..... | 9.00 |

| | |
|---|-------|
| Robertson. El inglés al alcance de los niños, 1 tomo pasta de tela..... | 2.00 |
| Somera. Gramática francesa, 1 tomo pasta de tela..... | 1.00 |
| Sánchez Casado. Frontulario de la historia universal, 1 tomo pasta de tela..... | 0.80 |
| Falut. Física, 1 tomo pasta de tela..... | 7.00 |
| Id. Química, 1 tomo pasta de tela..... | 4.00 |
| Miguel. Retórica y poética, 1 tomo pasta de tela..... | 2.40 |
| Id. Gramática latina, 1 tomo pasta de tela..... | 2.40 |
| Id. Curso de latinitud, 1 tomo pasta de tela..... | 4.00 |
| Vasquez Queipo. Logaritmos, 1 tomo pasta de tela..... | 4.00 |
| Autres Selectos de las matemáticas, 3 tomos pasta de tela..... | 3.00 |
| Hernandez Christiani. Aritmética Comercial, 1 tomo pasta de cartón..... | 1.10 |
| Ganot. Física, 1 tomo pasta de tela..... | 7.00 |
| Ollendorff. Método de francés, 2 tomos pasta de tela..... | 12.00 |

| | |
|--|------|
| Acacia. Recuerdo de la Infancia y de la casa, 2 tomos rústica..... | 1.60 |
| Invernado. Rima, 2 tomos, rústica..... | 2.00 |
| Id. La malicia, 1 tomo rústica..... | 1.00 |
| Id. El hijo del ahorra..... | 1.00 |
| Id. La India por el amor, 1 tomo rústica..... | 1.98 |
| Mercier. Curso de filosofía, 1 tomo rústica..... | 4.99 |
| Solomonson. El deseo, 1 tomo rústica..... | 1.00 |
| Lamarque. Viaje al Occidente, 2 tomos pasta de tela..... | 8.00 |

ACABA DE PUBLICARSE y se halla de venta en la Librería Americana importante obra del Sr. Luis Pedrro S. J.

BIBLIACAS ECUATORIANAS

| | |
|---------------------|------|
| 1 tomo rústica..... | 1.40 |
|---------------------|------|

Se halla de venta en la Librería en gran cantidad de PAPEL TAPIZ á precios en competencia.

También un completo surtido de UTILES DE ESCRITORIO

| | |
|---------------------|------|
| 1 tomo rústica..... | 1.20 |
| 1 tomo rústica..... | 2.00 |
| 1 tomo rústica..... | 1.35 |
| 1 tomo rústica..... | 2.00 |
| 1 tomo rústica..... | 3.40 |

MEDICINA

| | |
|---|-------|
| Le Dentu. Tratado de Cirujía clínica y operatoria, 10 tomos, rústica..... | 70.00 |
|---|-------|

El Especialista LISIMARCO PALACIOS

Hace saber al público en general que se encuentra en esta simpática población, donde ha ejercido un CONSULTORIO para dedicarse con admirable éxito, á la curación de la sífilis y de todas las enfermedades que proscriben de la sangre y de otras causas.

La sociedad entera tiene conocimiento de que, con el secreto maravilloso que posee, ha curado á miles de personas de todas clases. Así, pues, se ofrece á prestar sus servicios á precios módicos é convencionales, á todos las personas que padezcan de las enfermedades ajuicadas, en un término que no baje de

15 días ni exceda de 30

Sífilis en todas sus manifestaciones, Olorosis, Anemia, Colores pídicos, Raquitismo, Enfermedades de las mujeres, (mal de cintura), Reumatismo, Gota, Mal venéreo ó afecciones mercuriales y sífilis, como escrófulas, [unguis], alopecia de todas clases, etc, afecciones de la piel, como íntertrigo, empiemas y erupción herpética, inflamación de las articulaciones y dolores en los huesos, etc. Exceso pubéscer, certidumbre de personas notables, porque rápido, ni aumento para las afecciones seropídicas. Zinco de la Sífilis que conduce á su curación, compuesto de sustancias vegetales púsceras, de buen sabor y en extremo inofensivo.

Tengo abierto mi Consultorio de 6 á 8 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde; siendo gratis las consultas á los pobres, baste solo pagar, las medicinas.

Vive en la Calle San Juan, N.º 15 casa del Sr. Juan José Naváez, Carrera García Moreno, en los bajos.

Pasaré á los domicilio que se me designen.

La sangre es la vida, y si ésta no está pura no hay salud para el cuerpo ni tranquilidad para el alma.

Se significa al paciente que conerve la buena siempre que bien curado con mi método, así como no debe olvidar curar la botella cada vez que vaya á servir la dosis indicada en el método.

Este Especialista trata con las enfermedades que se anuncian, que también sus últimas etapas, como las que presentan por causas reñeráticas á la sífilis ó á la sangre, siendo por este motivo, que se debe conceder, pues concurran con sus dolores manifestaciones. Este método tiene la gran virtud de curar las afecciones de la piel, como íntertrigo, empiemas y erupción herpética, inflamación de las articulaciones y dolores en los huesos, etc. Exceso pubéscer, certidumbre de personas notables, porque rápido, ni aumento para las afecciones seropídicas. Zinco de la Sífilis que conduce á su curación, compuesto de sustancias vegetales púsceras, de buen sabor y en extremo inofensivo.

evitada así, tanto las manifestaciones, síntomas y purguras que ocasiona con multitud de enfermedades que atacan á los jóvenes que han heredado en las condiciones de su sangre que nace en venas, como los gastos que tardan que hacer á cada paso para devolverle la salud perdida y la tranquilidad voluntaria, que los acompañan si sus padres guardan la prevención de tener un SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE, el cual los hará crecer, espléndidamente sanos y por consiguiente sanos y hermosos, á la manera de las plantas bien proladas y expuestas de los múltiples gases que, sin pedida, les hacen lentamente la salida en su interior, hasta que las destruyen por completo.

VINO DE CARNE, BIERRO, COCA Y QUINA.

USO: Una copa en cada comida. Malvase la botella cada vez que se use.

PECTORAL DE ARONA DE CASTILLA

CONTRA LOS RESFRIADOS, JOTOS CLONICAS Y LA GRIPE.

INDICACIONES VEGETALES

Para inflamaciones uretarias y cutáneas. USO INTERNO: Dos iones; una al acostarse y otra al levantarse. USO EXTERNO: Dos fricciones al día.

LENTO VEGETAL Y ANIMAL

PREPARADO POR M. PALACIOS

Contra reumatismo é inflamaciones, inflamaciones al hígado, úterus, colico, cordalico, gonodurias, picaduras de ahoros y afecciones nerviosas y toda clase de afecciones venéreas y para toda clase de inflamaciones.

MODIO DE USARLO

TOMESE DE 5 á 10 gotas en agua de manzanilla ó escovilla y azucar, así cocida.

PARA INFLAMACIONES

Tomase la parte del líquido con este líquido y cubren con una ballota.

PARA QUEMADURAS Y CORTADERAS

Empiase con este líquido la parte agitada y cubren con trapo blanco, y sea bastante cubriendo la herida cada 10 minutos por dos horas y después cada hora durante ese día, y después tres caracoles en la día hasta que cura la curación. Así mismo frío.

PARA LA FIBRIDA DE LOS ANIMALES

Frótase inmediatamente la parte picada, con este líquido, frío, y cubren con una capa de telaceo y una ballota, renovase cada hora, y anda más.

LONGO PIPE. TODO LO SANA

Remedio infalible contra los chancres, gonorrea, sífilis, sífilis, uretritis, herpes (cortaduras), empiemas, empiemas, heridas (cortaduras), empiemas, malduras, picaduras de animales venenosos, etc.

ANTONIO ALOMIA S. J.
Se propone enseñar cuanto corresponde el curso de Humanidades, y muy especialmente, gramática española, retórica, declamación etc. etc, é historia de los siglos. Aceptará los textos que eligieren los padres de familia, sin que esto se constituya á las disposiciones legales, pues el profesor hará á compás á sus discípulos la doctrina de los textos que se leen en el extenso, á fin de que sus alumnos aprendan á rechazar cada concepto que se concluyeron, privados á demerito.
La enseñanza será pública, privada á demerito.
El profesor espera recibir órdenes escritas, por correo ó verbal. Vive en la calle de Masabí, N.º 50

La medicina se despacha á donde la dan y para el clima que sea.